Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

MEM24-008835/ GPU
(Al contestar cite este número)

MEM24-008835

MEMORANDO

Para: **MARTHA GEOVANNA QUESADA SANCHE**
Grupo de Gestión Contractual - Asesora Encargada

De: **MARIBEL MORENO SOSA**
Coordinadora (E) Unidad Técnica de Reincorporación

Fecha: miércoles, 14 de agosto de 2024

Asunto: Supervisiones UTR 2024

En atención a la Resolución No. 2041 del 12 de agosto de 2024, *se interrumpe el disfrute de unas vacaciones y se determina fecha de reanudación* de la funcionaria Catalina Marulanda Grisales, la cual establece en su *ARTICULO PRIMERO: Interrumpir, a partir del 20 de agosto de 2024, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante la Resolución No. 1802 del 02 de agosto de 2024, a la empleada pública CATALINA MARULANDA GRISALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.157.709, quien desempeña el empleo Asesor, Código 1020, Grado 10, del Grupo de Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP de la Dirección General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, quedándole pendiente por disfrutar seis (06) días hábiles vacaciones, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.*

En este sentido, y considerando que la funcionaria retomará sus funciones el día 20 de agosto, se solicita su amable colaboración con el ajuste en la supervisión de los contratos y convenios:

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO	CONTRATISTA
38	JOHANA TERESA BOLAÑO RODRIGUEZ
40	JENNY CAROLINA ALMANZA MORA
43	JUAN DAVID URREGO BERNAL
44	VIVIANA CARDONA RIVERA

CONTRATO	CONTRATISTA
287	LAURA CAMILA LEITON CASTELBLANCO
288	GEOVANY DE JESUS SUAZA VELASQUEZ
289	NATALIA LILIANA RIVILLAS MONTOYA
290	MARCELA PATRICIA TOVAR MOLANO
291	MARIA ISABEL RODRIGUEZ
292	CRISTIAN ALEXANDER MORA UMAÑA
293	GERMAN ALBERTO ANGEL BERRIO
294	CAROLINA ACOSTA DURANGO
295	MARISABEL MONTIEL HERRAN
296	ANA CAROLINA GIL GRANDETT
297	DANIEL VALENCIA VIDAL
520	LUZ ELIANA GUTIERREZ CASTILLO
521	LILIANA JANNETH GIL RUBIANO
522	ANDRES FELIPE CARDENAS ARBOLEDA
523	LUISA FERNANDA OROZCO BARRIOS
524	GINA PAOLA PARRA
525	LAURA VICTORIA ALDANA
526	NIYERETH VELEZ MEDRANO
527	PAOLA JURADO BOLAÑOS
778	MONICA LUCIA ALFONSO BOADA
1125	PAULA ANDREA GOMEZ LOZANO
1128	SANDRA MARCELA SANCHEZ ISAZA
1263	DAVID RICARDO MARULANDA MARIN
1369	NICOLASA GARCIA ZAPATEIRO
1361	JOSE ALEXANDER DURAN CASTAÑEDA
1358	JULIAN ANDRES SERNA VELEZ
1363	ANGELICA MARIA OCHOA VALENCIA
1360	LUIS FERNANDO RESTREPO VELEZ
1367	JOHANA CONTANZA CONTRERAS COVALEDA
1368	LUISA FERNANDA VILLALBA RIVERA
1364	CARLOS ALBERTO RINCÓN OÑATE
1362	JUAN ESTEBAN RUIZ
1372	ALVARO AVENDAÑO
1407	AIDA MARIA MARTINEZ IPUS
1408	CRISTIAN VELEZ PLAZAS

CONVENIOS

1. Convenio Reunificación Familiar OIM 1359-2024
2. Convenio Prevención de la Estigmatización OIM 1395-2024

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

FONDO COLOMBIA EN PAZ

1. Contrato Corporación Humanitaria Reencuentros 1230 de 2024

PROCESOS EN TRAMITE

1. Convenio con la Universidad de Antioquia
2. Convenio con la Organización Internacional del Trabajo

La anterior solicitud, con el fin que los contratos y convenios enunciados no presenten inconvenientes en el marco de su ejecución, y la gestión de supervisión por parte de la entidad se realice de manera eficaz y oportuna.

Atentamente,

MARIBEL MORNEO SOSA
Coordinadora (E) Unidad Técnica de Reincorporación

Anexos: Resolución No. 2041 de 2024
Proyectó: Viviana cardona Rivera – Contratista UTR

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 2041 DE 2024

"Por medio de la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones y se determina la fecha de reanudación"

LA ASESORA DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 1803 del 14 de agosto de 2023 y la Resolución No. 2752 del 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 1802 del 23 de julio 2024, se concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 05 al 27 de agosto de 2024, inclusive, a la empleada pública **CATALINA MARULANDA GRISALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.157.709, quien desempeña el empleo Asesor, Código 1020, Grado 10, del Grupo de Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP de la Dirección General, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, por el período de causación del 28 de enero de 2023 al 27 de enero de 2024.

Que el Decreto Ley 1045 de 1978, *"Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional", en el artículo 15 consagra la interrupción de y señala: "El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales (…) a. Las necesidades del servicio (…)".*

Que mediante memorando **MEM24-008655** del 09 de agosto de 2024, se solicitó la interrupción de las vacaciones de la citada empleada pública, por necesidades del servicio, a partir del 20 de agosto de 2024, quedándole pendiente por disfrutar seis (06) días hábiles, los cuales reanudará a partir del 23 al 31 de diciembre de 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO-. Interrumpir, a partir del 20 de agosto de 2024, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante la Resolución No. 1802 del 02 de agosto de 2024, a la empleada pública **CATALINA MARULANDA GRISALES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 42.157.709, quien desempeña el empleo Asesor, Código 1020, Grado 10, del Grupo de Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP de la Dirección General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, quedándole pendiente por disfrutar seis (06) días hábiles vacaciones, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO-. Disponer como fecha de reanudación del disfrute de los seis (06) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 23 al 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO-. Comunicar el presente acto administrativo a la empleada pública **CATALINA MARULANDA GRISALES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 42.157.709, quien desempeña el empleo Asesor, Código 1020, Grado 10, al Grupo de Administración de Salarios y Prestaciones de Talento Humano y remitir copia del mismo a la historia laboral.

ARTÍCULO CUARTO-. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **12 días de agosto de 2024**

Firmado digitalmente por ROSA MISAELINA OSPINA PEÑA

ROSA MISAELINA OSPINA PEÑA
Asesora de Talento Humano

Elaboró: Yenifer González Jiménez – Contratista – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.
Revisó: Adriana Rodríguez Galvis – Coordinadora -Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.
Revisión Jurídica: David Castellanos González – Contratista Abogado Talento Humano